



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1

Auto número MS 2684

Por el cual se acumulan unos expedientes

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Presidencial 1594 de 1984, Ley 99 de 1993, las Resoluciones DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 1996, Resoluciones DAMA 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que en el expediente DM-05-98-81 U el DAMA, hoy Secretaría Distrital Ambiental, englosa los documentos pertenecientes a los trámites y asuntos relacionados con los vertimientos de aguas residuales de un establecimiento de comercio de la sociedad comercial denominada TRANSPORTE LARANDIA EXPRESS LTDA, ubicado en la Avenida Caracas número 15-47 Sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad.

Que del mismo modo, y con el mismo fin de englosar los documentos pertenecientes al trámite y asuntos relacionados con los vertimientos de aguas residuales de un establecimiento de comercio de la sociedad PETROCOMERCIALIZADORA S.A.- PETROCOM S.A., ubicado en la Avenida Caracas número 15-47 Sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente abrió el expediente DM-05-2006-789.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección Legal Ambiental del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, en el concepto técnico 8335 del 14 de noviembre de 2006, indicó que revisó el expediente DM-05-98-81 U relacionado con el establecimiento comercial de la sociedad TRANSPORTE LARANDIA EXPRESS LTDA, ubicado en la Avenida Caracas número 15-47 Sur de esta ciudad, el cual ya no es propiedad de la citada sociedad sino de la Sociedad PETROCOMERCIALIZADORA S.A.- PETROCOM S.A. con NIT 830.017.822-3.

Que del mismo en el memorando 2007IE7037 del 28 de mayo de 2007 la Oficina de Control Ambiental a Gestión Residuos de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, indicó que los expedientes DM-05-98-81 U y DM-05-06-789 pertenecen al mismo establecimiento ubicado en la Avenida Caracas número 15-47 Sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad.

CONSIDERACIONES LEGALES:

Que el objeto de la conformación de un expediente en la administración pública, es el tener de manera ordenada todos los documentos relacionados con el mismo tema, las mismas personas o el mismo

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 2684

2

proceso, de forma tal que las decisiones que adopten los servidores públicos no sean contradictorias, repetidas o ambiguas.

Que por lo tanto es deber de la Secretaría Distrital Ambiental, unificar los expedientes que contenga datos e intereses idénticos, por cuanto al tener dos expedientes relacionados con el mismo establecimiento de comercio, los hechos se presta para confundir y desorientar tanto a los servidores públicos que le dan trámite a los asuntos contenidos en ellos, como a los usuarios y órganos de control interesados en la gestión que realiza la autoridad ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el artículo 29 del Código contencioso Administrativo indica que cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tenga relación con él para evitar decisiones contradictorias.

Que en mérito de lo expuesto.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acumular el expediente DM-05-98-81 U al expediente DM-05-2006-789, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos legales conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Orlando Palencia, Revisó: Elsa Judith Garavito Gómez C.t. 8335/06, 2007IE7037
Exp. DM-05- 2006-789.